BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 1720
RADICADO ALCALDÍA 20195710143542

PROCESO No: 2016-00156
DEMANDANTE: SYSTEMGROUP S.A.S en calidad de cesionaria de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: VICTOR MANUEL BELTRAN Y LUZ MILA GONZALEZ
JUZGADO: JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ

En la ciudad de Bogotá, siendo las 08:00 AM del día seis (06) del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021), esta autoridad comisionada presidida por la Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40465613 ubicado en la KR 103 73 51 SUR CASA 64 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de esta ciudad, ordenado por el Juzgado 02 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, dentro del proceso No. 2016-00156; para la presente diligencia se posesiona como secretaría *Ad-Hoc* **Andrea Trujillo Vásquez** con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. A su vez, acompaña la diligencia **Víctor Alfonso Garrido Velilla** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.804.575 en calidad de Asesor Jurídico de la Alcaldía Local de Bosa. En este estado de la diligencia se hacen presentes: ***i)*** El abogado **Miguel Antonio Aparicio Aparicio** con C.C. 79.445.919 y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 70190 del C.S.J, apoderado demandante, el cual aporta aceptación de la cesión en favor de Systemgroup S.A.S. proferida por el Juzgado 02 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá y el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto del secuestro, documentos que se agregan a las diligencias, *ii)* **Michael Camilo Bran Florian** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.031.175.194 en calidad de autorizado de la sociedad **GRUPO INMOBILIARIO Y ASESORES DE SEGUROS LTDA** con NIT. 900540884-5, para lo cual exhibe y aporta el correspondiente poder y certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, documentos que se agregan a la diligencia y acto seguido se posesiona al cargo para el cual fue designado y bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo; ***iii)*** **Veronica Yamá Chaparro** con CC No. 52.466.879 gestora de convivencia de Alcaldía Local de Bosa. Acto seguido se declara abierta la diligencia de secuestro se ordena el traslado al bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40465613 ubicado en la KR 103 73 51 SUR CASA 64 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de esta ciudad. En el sitio de la diligencia se deja constancia que a pesar de tocar la puerta de la casa con nomenclatura 64 varias veces y esperar un tiempo prudencial, no fuimos atendidos por los residentes del inmueble en virtud de lo cual se procede a dejar un aviso notificando que la diligencia de secuestro del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 50S-40465613 ubicado en la KR 103 73 51 SUR CASA 64 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de esta ciudad, tendrá lugar el próximo veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022), programación que se notifica al apoderado y al secuestre en estrados. El Secuestre designado solicita el reconocimiento de gastos de asistencia que el Despacho fija en la suma de cincuenta mil pesos m/cte ($50.000), valor que será cancelado de manera inmediata por el apoderado. En consecuencia de lo anterior, se suspende la diligencia y se fija como fecha para

Escaneado con CamScanner

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 1720
RADICADO ALCALDÍA 20195710143542

adelantarla el día veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022), fecha que queda notificada en estrados. No siendo más, a las 10:30 AM se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

ANDREA TRUJILLO V
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaría Ad-Hoc

VICTOR ALFONSO GARRIDO VELILLA
Asesor Jurídico del Despacho

MIGUEL ANTONIO APARICIO APARICIO
Apoderada

VERONICA YAMA CHAPARRO
Gestor de Convivencia

MICHAEL CAMILO BRAN FLORIAN
Secuestre

Escaneado con CamScanner